



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 426

"Por la cual se fijan los valores de los cursos de idiomas"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA" en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo Superior N° 07 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce *"a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo Superior N° 07 de 2018 "Por el cual se fija el valor de derechos pecuniarios y trámites de acceso a la información pública, otros derechos y certificaciones en la Universidad del Magdalena".

Que mediante el artículo quinto del Acuerdo Superior N° 07 de 2018 se facultó al Rector y/o al Vicerrector Académico para determinar el valor de los cursos de idiomas teniendo en cuenta los costos del servicio y el precio de mercado.

Que el artículo cuarto del Acuerdo Superior N° 07 de 2018 estableció que los valores de los derechos pecuniarios no fijados en dicho acuerdo se determinarán de acuerdo con lo establecido en el correspondiente acto administrativo y se redondearán a la centena siguiente y así sucesivamente en cada anualidad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el valor de los cursos idiomas ofertados a través del Departamento de Estudios Generales e Idiomas de la Universidad del Magdalena para la vigencia 2018:

CONDICIÓN	VALOR CURSO POR NIVEL
Particular	\$ 415.000
Graduado UNIMAGDALENA	\$ 310.000
Funcionario, Contratista y Docente UNIMAGDALENA	\$ 200.000
Estudiante Activo UNIMAGDALENA	\$ 125.400

Parágrafo: Los anteriores costos no incluyen el suministro de libros de texto. El aprendizaje de cada uno de los niveles se apoya en un libro de texto cuyo costo depende del idioma. El valor del libro será informado por parte del Departamento de Estudios Generales e Idiomas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de los cursos de idiomas para el semestre 2018-II para quienes los han venido cursando durante los periodos 2017-II y/o 2018-I es el siguiente:

CONDICIÓN	VALOR CURSO POR NIVEL
Particular	\$ 316.500
Graduado UNIMAGDALENA	\$ 193.700
Funcionario, Contratista y Docente UNIMAGDALENA	\$ 125.400
Estudiante Activo UNIMAGDALENA	\$ 125.400

Parágrafo: Los anteriores costos no incluyen el suministro de libros de texto. El aprendizaje de cada uno de los niveles se apoya en un libro de texto cuyo costo depende del idioma. El valor del libro será informado por parte del Departamento de Estudios Generales e Idiomas.

ARTÍCULO TERCERO: El costo de los cursos de idiomas que se deriven de acuerdos comerciales con empresas o entidades públicas, se definirá de acuerdo con lo contemplado en el respectivo convenio o acuerdo de partes, teniendo en cuenta los costos del servicio y el precio de mercado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surtirá efectos a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los 06 JUL 2018


PABLO VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: RTette – Departamento de Estudios Generales

Revisó: MMieles – Vicerrectora Académica 

Revisó: Efuentes – Asesor despacho Rectoría 